



INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ODERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LA EMPRESA “ACIERTA ASISTENCIA, S.A.” EN LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS”

La empresa “ACIERTA ASISTENCIA, S.A.” presenta, con fecha 19 de junio de 2019 a través de la Plataforma de Contratación, justificación de su oferta incurra en presunción de anomalía referente al “Contrato de Servicios de Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de Madrid”, en el que se establece que para la licitación del contrato con un presupuesto base de licitación de 13.261,60€, IVA excluido, su oferta económica, la cual asciende a 5.344,03€ (IVA no incluido), representa una baja del 59,70%, incurriendo en presunción de anomalía de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

La justificación de su oferta anormal se fundamenta esencialmente en los siguientes apartados:

Primero: Costes de personal adscrito a la licitación.

Segundo: Costes de maquinaria, herramientas y vehículos.

Tercero: Gastos generales.

Cuarto: Importe de la subcontratación.

Pudiéndose resumir:

La prestación del servicio objeto del contrato no supone ningún gasto excepcional: ni incremento en partidas financieras ni variación en costes fijos, porque la actividad de la licitadora referida incluye la prestación de los mismos servicios que se establecen en el contrato de origen y la estructura organizativa de la misma, al pertenecer a un grupo empresarial, permite un ahorro es costes notable.

En este sentido la licitadora destina personal sin coste para un 18% de las horas anuales contratadas. Se trata de personal cuyo coste es asumido en otros contratos.

Las horas adicionales ofertadas se realizarán con personal itinerante, es decir, que se encuentra en ruta en contratos de patrimonio distribuido, cuyo coste se encuentra asumido en otros contratos, por lo que prestación de este servicio no tendría repercusión económica adicional.



La licitadora cuenta con maquinaria, herramientas y vehículos de traslado tanto del personal como de los materiales totalmente amortizados al provenir de anteriores contratos de mantenimiento suscritos.

La licitadora pertenece al grupo Caser por lo que sus gastos generales son muy reducidos al encontrarse, en su mayoría (97%), absorbidos por la matriz.

Las personas que la licitadora va a poner a disposición del ICAC cumplen, en cuanto a cualificación, con las disposiciones y normativa laboral vigente en el lugar en que se va a desarrollar el contrato.

La subcontratación del mantenimiento del Centro de Transformación es significativamente más económica al contar con acuerdos comerciales con proveedores de dichos servicios.

En base a la justificación presentada por la empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A., se informa lo siguiente:

- En la justificación presentada se pormenorizan los costes que se han tenido en cuenta a la hora de calcular el precio del servicio: costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial.
- La licitadora, soporta la justificación de sus costes y, por lo tanto, del precio de licitación, en condiciones y circunstancias estructurales, tanto de la propia empresa como de su matriz.

Por todo lo anterior se considera que la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora ACIERTA ASISTENCIA, S.A., está suficientemente motivada y por lo tanto se estima que la oferta puede ser cumplida.

Madrid, a 01 de julio de 2019.

Fdo. Lara Fernández-Serrano Sánchez
Jefa de Servicio de Oficialía
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas